



# Resolución Directoral

N° 0003-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 08 de Enero de 2019

## VISTO:

El Expediente de Registro N° 13NV0644-1 y la Consulta en Línea a través del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por la que se acredita el fallecimiento de doña **ROSA TEJEDA LAZARTE VDA. DE MUÑOZ**, quién en vida fuera sobreviviente viudez del Ministerio de Agricultura y Riego; y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Sub Directoral N° 262-88-AG/.OGA.OPER.UDR de fecha 18 de marzo de 1988 (a fojas 88 a 89), se otorgó pensión mensual nivelada de viudez a favor de doña ROSA TEJEDA LAZARTE VDA. DE MUÑOZ, con el equivalente al 50% de la pensión mensual nivelada de cesantía que hubiera percibido el extinto LUIS MUÑOZ DEL CARPIO, fallecido el 09 de agosto de 1987;

Que, a través de la Consulta en Línea a través del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 91), se acredita el fallecimiento de doña ROSA TEJEDA LAZARTE DE MUÑOZ, acaecido el 30 de abril de 1990;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento; en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo declarando extinguido el derecho a pensión de doña ROSA TEJEDA LAZARTE VDA. DE MUÑOZ;

De conformidad con el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI y modificatorias y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Declarar, la EXTINCIÓN** del derecho de la Pensión Mensual Nivelada de Viudez, por fallecimiento de quien en vida fuera, doña **ROSA TEJEDA LAZARTE VDA. DE MUÑOZ**, por deceso acaecido el 30 de abril del Año 1990.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para las acciones de su competencia.

**Artículo 3°.-** El expediente que originó la presente resolución será devuelto a Certificaciones y Archivos de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Agricultura y Riego, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



.....  
**EDILBERTO M. TERRY RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos